



Subdirección De Fiscalización ✓
Servicio Nacional De Aduanas
Dirección Nacional

4496

RESOLUCION EXENTA N° _____/

VALPARAÍSO, 29 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2° y artículos 4° números 1 y 2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/ 1979 del Ministerio de Hacienda, que aprobó la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; y en los artículos 31 y 32 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Oficio Ord.N° 5570 del Subdirector de Fiscalización de fecha 20 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 5.259 de fecha 27.08.1997, de la Dirección Nacional de Aduanas y sus modificaciones posteriores, se estableció la estructura orgánica y se fijaron las funciones de las distintas Subdirecciones, entre ellas la Subdirección de Fiscalización.

Que, el proceso de globalización y la mayor complejidad y acelerado crecimiento del comercio exterior, hace necesario generar una estructura organizacional de fiscalización que permita hacer frente a estos desafíos con mayor eficiencia;

Que, los diferentes tipos de riesgos aduaneros y la oportunidad en la cual se abordan requieren de tratamientos específicos, que permitan afrontar adecuadamente las áreas y sectores de riesgos;

Que, el proceso de planificación, seguimiento y control de la gestión de la fiscalización a nivel central y local requiere de una estructura permanente para su mayor eficacia, así como el tratamiento y administración de los datos e información para la fiscalización;

Que, lo anterior hace necesario modificar la actual estructura de la Subdirección de Fiscalización, de modo de responder de mejor manera a dichos requerimientos y desafíos;
y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades descritas precedentemente y lo establecido en los artículos 4 números 1 y 2, 6° y 8°, todos del Decreto con Fuerza de Ley N°329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, ley orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente,



RESOLUCIÓN:

1. REEMPLÁZASE el número 8 de la Resolución Exenta N° 5.259 de 27.08.1997, que estableció la estructura orgánica y fijó las funciones de las distintas Subdirecciones del Servicio, por el siguiente:

“8.- Créanse dependientes de la Subdirección de Fiscalización, los siguientes Departamentos y Unidades: Departamento de Fiscalización en la Línea, Departamento de Fiscalización a posteriori, Departamento de Fiscalización de Drogas, Departamento de Fiscalización de Agentes Especiales, Unidad de Control de Gestión, Unidad de Control de Datos e Información y Unidad de Proyectos de Tecnología no Invasiva”.

2. MODIFÍCASE el número 9 de la Resolución Exenta N° 5.259 de 27.08.1997, que estableció la estructura orgánica y fijó las funciones de las distintas Subdirecciones del Servicio, en el sentido siguiente:

A.- En el número **9.5.- Unidad de Control de Gestión**, elimínese las letras g) y h), pasando la actual letra i), a ser letra g).

B.- Agregese el siguiente numeral 9.7.- :

“9.7.- Unidad de Proyectos de Tecnología no Invasiva:

- a) *Efectuar los estudios y evaluaciones de proyectos tecnológicos que se asocien a las funciones de fiscalización, y gestionar el mantenimiento, capacitación y protección necesaria;*
- b) *Gestionar los activos tecnológicos utilizados en la fiscalización, así como los permisos y autorizaciones requeridas;*
- c) *Asesorar y realizar las demás labores que el Subdirector le encomiende en el ámbito de su competencia.”.*

3.- ACTUALÍCESE la Resolución Exenta N° 5259 del 27.08.1997, por la Subdirección Jurídica, de conformidad a lo establecido en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB Y EN LA INTRANET DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.



JUAN ARAYA ALLENDE
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (T y P)

DSV/JUM/JAK

0040359

DISTRIBUCIÓN

Subdirecciones y Deptos. Staff de la Dirección Nacional
Direcciones Regionales y Administraciones de Aduanas
Sub Depto. Partes e Informaciones